

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAUDETE DE LA JARA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	339.800,00
2	Impuestos indirectos	28.000,00
3	Tasas y otros ingresos	271.000,00
4	Transferencias corrientes	894.540,22
5	Ingresos patrimoniales	1.940,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	1.160.986,87
	Total ingresos	2.696.267,09
GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	823.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios....	724.340,80
3	Gastos financieros	10.364,75
4	Transferencias corrientes	7.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	1.102.925,58
9	Pasivos financieros	28.135,96
	Total gastos	2.696.267,09

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

A) Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Habilitación estatal	SECRETARIA/INTERVENCIÓN/1	A1	24
Administración General	AUXILIARES ADMINISTRATIVO/2	D	18/16
Administración General	ALGUACIL MUNICIPAL/1	E	12
Administración General	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES/1	E	12
Administración especial	VIGILANTE MUNICIPAL/1	D	12

B) Personal laboral.

DENOMINACIÓN PLAZA	PUESTO TRABAJO	NºPLAZAS	OBSERVAC.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	OFICIAL	1	
	OFICIAL CONSTRUCCIÓN	1	
	OFICIAL JARDINERIA	1	
	PEÓN LIMPIEZA	1	
	AYUDA A DOMICILIO	10	PERSONAL EVENTUAL
	BIBLIOTECARIA	1	
	AUXILIAR ADMINISTRAT.	1	PERSONAL EVENTUAL
	AUXILIARES VIGILANCIA	3	PERSONAL EVENTUAL
	PEÓN SERVIC.MULTIPLES	1	PERSONAL EVENTUAL
	LIMPIADORAS	2	
	LIMPIADORAS	2	PERSONAL EVENTUAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alcaudete de la Jara 18 de diciembre de 2009.-El Alcalde, José Antonio Farelo Torrejón.

N.º I.- 13223